

3. El tipo de gravamen será:
- |  |        |
|--|--------|
| 3.1 Bienes Inmuebles Urbanos                       | 0,60%. |
| 3.2 Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica         | 1,11%. |
| 3.3 Bienes Inmuebles de características especiales | 0,60%. |

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y UTILIZACIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS

Artículo 5.—*Cuota tributaria.*

La cuota de la tasa regulada en esta Ordenanza será la siguiente:

<i>Servicios que se prestan</i>	<i>Tarifa en horario (€)</i>	<i>Tarifa fuera de horario (€)</i>
Pistas de baloncesto (1 hora)	0,00	20,00
Pistas de tenis (1 hora)	0,00	10,00
Pistas de fútbol sala (1 hora)	0,00	20,00
Pistas de paddle hormigón (1,5 horas)	0,00	10,00
Pistas de paddle césped sin iluminación artificial (1,5 horas)	0,00	18,00
Pistas de paddle césped con iluminación artificial (1,5 horas)	0,00	22,00

El horario a que se hace referencia en la tabla anterior es:

- Lunes a viernes: De 17.00 a 22.00 horas.
- Sábados, domingos y festivos: De 10.00 a 14.00 horas y de 17.00 a 22.00 horas.

Artículo 7.—*Usos.*

La utilización de las pistas deportivas fuera del horario señalado en el artículo 5 de la presente Ordenanza, requerirá la presentación de una solicitud y el abono de la tasa correspondiente, con carácter previo en el Ayuntamiento de Isla Mayor.

En Isla Mayor a 23 de noviembre de 2018.—El Alcalde Presidente, Juan Molero Gracia.

4W-9080

LORA DE ESTEPA

Doña María Asunción Olmedo Reina, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber. Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de noviembre 2018, ha aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el año 2018, así como la relación de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral reflejado en el mismo.

Estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por tiempo de quince días, durante los cuales cualquier persona interesada podrá examinar el expediente y presentar las alegaciones o reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004. En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Lora de Estepa a 26 de noviembre de 2018.—La Alcaldesa-Presidenta, M. Asunción Olmedo Reina.

8W-9083

LORA DE ESTEPA

Decreto de Alcaldía 251/2018.

Examinado el proyecto de actuación edificio destinado a almazara y servicios de oleoturismo sita en la parcela 3 del polígono 3 del término municipal de Lora de Estepa, redactado por el Arquitecto don Antonio Jesús Estepa Giráldez, y promovido por José Manuel Jiménez Cáliz.

Visto el informe-propuesta del Arquitecto municipal de fecha 15 de octubre de 2018, se acuerda lo siguiente:

1.—Admitir a trámite proyecto de actuación edificio destinado a almazara y servicios de oleoturismo sita en la parcela 3 del polígono 3 del término municipal de Lora de Estepa, redactado por el Arquitecto don Antonio Jesús Estepa Giráldez, y promovido por José Manuel Jiménez Cáliz, y proseguir la tramitación prevenida legalmente de este expediente hasta su resolución.

2.—Someter el proyecto de actuación referido a información pública durante el plazo de 20 días, mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, cuyos gastos serán a costa del promotor, y publicación del proyecto de actuación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Lora de Estepa, a fin de que durante el mismo cualquier persona física o jurídica puede examinar el expediente y formular las alegaciones u observaciones que estimen procedentes, y recabar, si fuese necesario, los distintos informes sectoriales.

3.—Notificar personalmente la presente resolución a todos los propietarios afectados incluidos en el ámbito del proyecto, y vecinos colindantes.

En Lora de Estepa a 22 de octubre de 2018.—La Alcaldesa Presidenta, María Asunción Olmedo Reina.

4W-8046-P

MAIRENA DEL ALJARAFE

Por Resolución de Alcaldía núm. 2317/2018 de 19 de noviembre de 2018, se aprueba el listado provisional de personas admitidas y excluidas en la convocatoria para la selección mediante oposición libre una plaza de Técnico de Administración General perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo de Clasificación A, Subgrupo A1, OPE 2016, siendo el texto íntegro de la misma el siguiente:

En la ciudad de Mairena del Aljarafe, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, don Antonio Conde Sánchez, ha dictado la siguiente resolución:

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA. GRUPO DE CLASIFICACIÓN A. SUBGRUPO A1

Teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones:

- 1.º Por Resolución de Alcaldía núm. 1306/2018 de 19 de junio de 2018, se aprobaron las bases y convocatoria para cubrir mediante oposición libre una plaza de Técnico de Administración General perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo de Clasificación A, Subgrupo A1, OPE 2016.
- 2.º Las Bases y la Convocatoria fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 156, de 7 de julio de 2018. Así mismo, se publicó extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número número 151, de 6 de agosto de 2018.
- 3.º El anuncio de la convocatoria fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 212, del sábado 1 de septiembre de 2018.
- 4.º De conformidad con la base 5.2, se concedió un plazo para la presentación de instancias de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», plazo que fue ampliado por resolución núm. 2163/2018 de 26, de octubre de 2018.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero. Aprobar el listado provisional de personas admitidas y excluidas para participar en la convocatoria para cubrir mediante oposición libre una plaza de Técnico de Administración General perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo de Clasificación A, Subgrupo A1.

*Listado provisional personas admitidas*

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>DNI</i>
Alabanda Pizarro, Sandra	
Álvarez Granados, Manuel	
Antequera González, Paula	
Becerra González, Aurora	
Bello Jiménez, Juan Antonio	
Borge Pérez, Jesús	
Cantador Garrido, Lucía	
Capilla Pérez, Ana	
Carmona López De Soria, Juana	
Carmona Mendoza, Patricia	
Chozas Santos, Esther	
Corrales Pineda, Diana	
Correa Vázquez, M.ª de las Nieves	
De Oro-Pulido Suárez, Luis Gonzaga	
Díaz Borrego, María Luisa	
Fernández Mendoza, Carmen	
Fley Báez, María	
Frutos Domínguez, Manuel	
Fuentes Ruiz, M.ª José	
Galán Rodríguez, Rafael Francisco	
García Fernández, Laura	
Gavilán Conde, Antonio M.ª	
González Muñoz, Dolores del Valle	
Hidalgo Morgado, Diego	
Hidalgo Romero, M.ª del Mar	
Igeño Espinosa, Carlos	
Lechado Hurtado, Moisés	
Lozano Gómez, Juan	
Luque Ortiz, M.ª Teresa	
Maqueda Torres, Amalia	
Marín Ramírez, Laura Auxiliadora	
Martín Álvarez, F.º Javier	
Martínez Quesada, F.º José	
Medina Martín, Sara	
Míguez Sánchez, Antonio Jesús	
Monge Blanco, Paula	
Monge Carmona, Débora	
Montero Pavón, Natalia	
Morales Araujo, Víctor Manuel	
Moreno Tirado, Jaime	
Muñoz Aparicio, Gustavo Augusto	

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>DNI</i>
Muñoz Pinto, Tamara	
Nisa Ávila, Javier Antonio	
Nogales Álvarez, Patricia Inés	
Pérez Martín, Pilar	
Pérez Rodríguez, Marta Marina	
Piñero Girón, M.ª del Rosario	
Quirós Galván, Verónica	
Ramírez Pérez, M.ª José	
Riquelme Parra, Francisco Antonio	
Rivero Cañadas, Patricia	
Rodríguez Barrera, Wladimiro	
Rodríguez Delgado, María	
Rodríguez Gil, Marta	
Rodríguez González, Manuel	
Rodríguez Sevillano, Eduardo	
Romero Blanco, José Luis	
Sánchez López, José Ramón	
Sánchez Rincón, Anabel	
Sánchez Zorrero, Rosario	
Santos Barragán, Rosario	
Suárez Aguilar, José Manuel	
Suárez Orellana, Noelia	
Tagua Párraga, M.ª del Mar	
Tiravit Galán, Elena	
Toril López, Nieves	
Vargas-Machuca Sales, Carmen	
Vecina Hueso, Nélida	
Vela Álvarez, Juan	
Zapata Bernárdez-Zerpa, Teresa	

*Listado provisional de personas excluidas*

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>DNI</i>	<i>Código de exclusión</i>
Alba Durán, Víctor Leopoldo		1
Armas Castilla, Noel Jesús		2,3 y 4
Gálvez Triviño, José Antonio		4
García Salas, F.ª José		1
Jaén Fernández, Rocío		5
Ledesma Garrote, Antonio		1
López Pizarro, Patricia María		5
Muñoz Redondo, Manuel		2
Vázquez Antolín, Manuel		1

*Descripción código exclusión:*

<i>Código de exclusión</i>	<i>Causa</i>
1	Solicitud fuera de plazo
2	No aporta copia del DNI
3	No aporta copia de la titulación
4	No aporta el pago de tasas
5	No reúne el requisito de la titulación

Segundo. Conceder un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, al objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión del listado, o cualquier otra incidencia.

Tercero. La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, tablón de electrónico de edictos y página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe a los efectos de difusión y conocimiento de las personas interesadas.

En Mairena del Aljarafe a 21 de noviembre de 2018.—El Alcalde-Presidente, Antonio Conde Sánchez.

36W-8980

## MAIRENA DEL ALJARAFE

Por Resolución de Alcaldía núm. 2316/2018 de 19 de noviembre de 2018, se aprueba el listado provisional de personas admitidas y excluidas en la Convocatoria para la selección mediante oposición libre una plaza de Inspector Tributario perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo de Clasificación A, Subgrupo A2, OPE 2016, siendo el texto íntegro de la misma el siguiente:

En la ciudad de Mairena del Aljarafe, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, don Antonio Conde Sánchez, ha dictado la siguiente resolución:

